

Guayaquil, mayo 01 del 2017

Señora

GIULIANA MARIANA LLORENTI ALMERINI
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. PROFAR, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE NACIONAL de la Compañía, por el lapso de cinco años.

Usted ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. PROFAR, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de éste Cantón, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 11 de agosto de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1.999

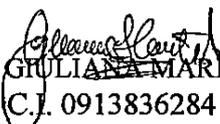
La presente carta con la nota de aceptación e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,



LUIS WALTER LLORENTI MENDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE NACIONAL de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A PROFAR, para el cual he sido reelegido.



GIULIANA MARIANA LLORENTI ALMERINI
C.I. 0913836284

Guayaquil, mayo 01 del 2017



99086

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.825
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente Nacional, de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. PROFAR, a favor de GIULIANA MARIANA LLORENTI ALMERINI de fojas 24.593 a 24.596. Registro de Nombramientos número 6.665.

ORDEN: 24825



Guayaquil, 12 de junio de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106648

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 / JWH